

FECHA DE PUBLICACIÓN: 26/07/2019

## DATOS GENERALES

CLAVE DE COTIZACIÓN	VASCONI
RAZÓN SOCIAL	GRUPO VASCONIA S.A.B.
TIPO DE EVENTO RELEVANTE	Reestructuraciones o amortizaciones de los pasivos más importantes

## DETALLE DEL EVENTO

LUGAR	CIUDAD DE MÉXICO
ASUNTO	Grupo Vasconia anuncia su intención de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles correspondientes a la emisión VASCONI 15
MERCADO EXTERIOR	

## EVENTO RELEVANTE

Grupo Vasconia, S.A.B. (el "Emisor"), en relación con la emisión de 3'050,000 (tres millones cincuenta mil) certificados bursátiles con clave de pizarra "VASCONI 15", emitidos por el Emisor con fecha 21 de diciembre de 2015, e inscritos en el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores bajo el número 1729-4.19-2015-001-01 (los "Certificados Bursátiles VASCONI15"), informamos que:

- i. con fundamento en el apartado 6 del título que documenta los Certificados Bursátiles VASCONI15 (el "Título"), el Emisor tiene la intención de realizar el pago anticipado de la totalidad del saldo de principal insoluto de los Certificados Bursátiles VASCONI15, junto con los intereses devengados y no pagados a esa fecha, precisamente el 26 de agosto de 2019 (la "Fecha de Pago Anticipado"), considerando que la Fecha de Pago Anticipado es una "Fecha de Pago de Intereses" (según dicho término se define en el Título);
- ii. se encuentra en proceso de obtener autorización de la CNBV para llevar a cabo una oferta pública de certificados bursátiles por un monto de hasta \$350'000,000.00 (trescientos

cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional) (la "Emisión 2019");

- iii. parte de los recursos que, en su caso, se obtengan de la colocación de los certificados bursátiles que sean objeto de la Emisión 2019, se destinarán al pago anticipado de la totalidad de las cantidades adeudadas en términos de los Certificados Bursátiles VASCONI15; y
- iv. el pago total anticipado voluntario de principal e intereses devengados y no pagados al amparo de los Certificados Bursátiles VASCONI15, se encuentra sujeto al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en que el Emisor efectivamente coloque y liquide, en o antes de la Fecha de Pago Anticipado, los certificados bursátiles que sean objeto de la Emisión 2019.

De igual forma, en términos de lo establecido en el Título, el Emisor comunicará al público inversionista, con por lo menos 5 (cinco) Días Hábiles previos a la Fecha de Pago Anticipado, el Precio de Amortización Total Anticipada.

El precio de amortización total anticipada (el "Precio de Amortización Total Anticipada") que deberá pagar el Emisor será el que resulte mayor entre: (i) el promedio aritmético del precio de mercado de los Certificados durante los 30 (treinta) días naturales previos a la publicación de este evento relevante, de acuerdo con las valuaciones realizadas por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. y Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A de C.V.; y (ii) el importe de principal pendiente de pago de los Certificados, es decir, el saldo insoluto de los Certificados, dividido entre el número de Certificados en circulación. El Representante Común será responsable de calcular y determinar el Precio de Amortización Total Anticipada.